

El Papa y el Episcopado aleccionan a los católicos españoles y les señalan normas de conducta ante la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas

Su Santidad el Papa Pío XI acaba de dirigir a la nación española su Carta "Dilectissima Nobis" que, desde hace más de cincuenta años, es el primer documento pontificio que con carácter de Carta Encíclica ha dedicado la Santa Sede de un modo especial a nuestro país, prueba fehaciente de la grave situación que la Iglesia española está sufriendo en los actuales momentos.

Nos dedica el Santo Padre en este día de luto y de dolor las más dulces ternuras de sus sentimientos paternales. Está con nosotros. Sus palabras de aliento y de consuelo nos hacen partícipes de la inquebrantable firmeza de la cátedra de Pedro. Nos trae espíritu de fe en la indefectible asistencia prometida por Dios a su Iglesia. Nos anima y conforta con la dulcísima esperanza de Aquel que dijo: «Confiad: yo he vencido al mundo». Y con sabios consejos y piadosas reflexiones nos induce a «vencer con el bien el mal, como cumple a la magnanimidad espléndida y a la caridad verdadera de toda alma cristiana».

Estamos también nosotros hoy con el Padre común de los fieles. Cobijados bajo la inmortalidad de la Iglesia, sentimos latir en el alma la solidez de nuestra fe, acrecentada y robustecida porque «hemos sido dignos de padecer persecución por el nombre Jesucristo». Proclamamos con convicción profunda nuestro acatamiento y nuestra obediencia a la autoridad del Pontífice, que no es en modo alguno extraña a la nación española, sino que, asentada sobre una soberanía espiritual sin fronteras, domina toda la haz de la tierra, y a la que nos unen vínculos filiales tanto más fuertes cuanto más han querido ultrajarla espíritus sectarios que usurpan el sentir del pueblo español. No es España, no puede ser España más que esa noble nación «sumamente cara» para el corazón del Pontífice. La «Madre fecunda de Santos, de Misioneros, de Fundadores de incultas Ordenes religiosas». La que ha sido con ellas «gloria y sostén de la Iglesia de Dios». La que en todos los siglos ha expresado devoción tradicional al Vicario de Cristo y proclama hoy que «sólo de Él irradia la luz que ilumina el camino entenebrecido con tantas perturbaciones y sólo de Él, como de Cristo, se oyen «las palabras de vida eterna».

En nombre de esa fe, exaltada por la persecución de las sectas subversivas y las organizaciones sociales, esclavas serviles de ocultos poderes exóticos, en nombre de esa España cristiana que no puede tener ocaso, venimos hoy a besar emocionados las plantas del Pastor Supremo de la Iglesia. Y al significarle nuestro amor, nuestra adhesión inquebrantable, entrañamos en ella un propósito irreductible de luchar sin tregua hasta el fin contra quienes niegan y menosprecian su autoridad soberana; contra quienes, usurpando el sentir nacional, quieren desmentir la tradición y la historia patria y hacer de España una excepción oprobiosa entre las naciones civilizadas. Nos valdremos «de todos los medios legítimos que el derecho natural y las disposiciones legales ponen a nuestro alcance» para impedir que nos arrebatan

Lineas generales de la Enciclica del Papa Pío XI, a los Obispos, al clero y al pueblo todo de España

«Siempre Nos fué sumamente cara la noble nación española, por sus insignes méritos en la civilización cristiana y su acendrada fe católica.

Precisamente por eso Nos sentimos apenados en presencia de la tentativa que se está repitiendo de arrancar a España, juntamente con su fe, el más viejo galardón de su grandeza nacional.

Hemos hecho presente con frecuencia a los gobernantes españoles actuales cuán falso es el camino emprendido y hemos manifestado al Clero y al pueblo españoles que Nuestro corazón está más cerca de ellos en los momentos de dolor.

Pero queremos levantar de nuevo Nuestra voz ante la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas que constituye una más grave ofensa a la religión, a la Iglesia y a la libertad civil.

No va Nuestra palabra contra las formas de gobierno. La Iglesia no está ligada a ninguna forma de gobierno más que a otra, con tal de que respete los derechos de la conciencia cristiana, y no encuentra dificultad en avenirse con las diversas instituciones civiles, sean monárquicas o republicanas, aristocráticas o democráticas.

Prueba de esto son los numerosos concordatos y acuerdos y las relaciones de la Santa Sede con Estados en que actúan Gobiernos republicanos. Estas nuevas repúblicas no han tenido jamás que sufrir en sus instituciones lo más mínimo por efectos de estas relaciones con la Santa Sede, antes bien, les ha reportado considerables ventajas, pues todos saben que la Iglesia es el más fuerte dique contra el desorden social y la anarquía al mantener los principios de legítima libertad, autoridad y justicia.

No ignoraba el Gobierno español la buena disposición, tanto Nuestra como del Episcopado, en secundar el mantenimiento del orden y la tranquilidad social. El Clero secular y regular y los católicos españoles han estado lejos de actuar con violencia y se han mantenido en tranquila sujeción al Poder constituido; por eso Nos ha causado extrañeza y pesar el que por algunos se haya aducido como razón para perseguir a la Iglesia la necesidad de defender la República, siendo la ver-

la fe y el alma de nuestros hijos, para que sea «profanado el santuario de la familia» y para que se realice el despojo y la opresión a la libertad de la Iglesia y de las gloriosas Ordenes religiosas, «honor y gala de su gracia espiritual» y orgullo de nuestra civilización y de nuestra cultura.

Está hoy con nosotros el Santo Padre. Sus palabras cubren nuestro dolor. Nos dan fortaleza viril y nos imprimen vigorosa y segura esperanza. Unidos para defender la fe, militando en la Acción Católica, reconquistaremos para la Iglesia las conciencias extraviadas y no prevalecerán entre nosotros los enemigos de Dios.

dad que esta persecución ha sido movida por el odio que contra Nuestro Señor Jesucristo fomentan sectas subversivas de todo orden religioso y social.

En la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas se reafirma la separación del Estado y de la Iglesia ya sancionada en la Constitución. Es un gravísimo error en una nación que es católica en casi su totalidad, y una funesta consecuencia del laicismo, o sea la apostasía de la sociedad moderna. Repugna de un modo particular tal exclusión de la Iglesia de la vida de la nación española, donde siempre tuvo la parte más importante y benéfica en las leyes, en la escuela y en las instituciones privadas y públicas. El daño se infiere no sólo a la conciencia cristiana, a la juventud y a la familia, sino a la propia autoridad civil.

Sólo a la religión de la casi totalidad de los ciudadanos se le prohíbe la enseñanza y se la somete a otras restricciones que prácticamente limitan el ejercicio del culto católico, tanto interno como externo.

En punto al régimen de propiedad se crea una excepción en daño de la Iglesia, despojándola de todos sus bienes, no sólo ya de los reconocidos de libre propiedad de ella, como edificios y palacios episcopales, seminarios, etc., que son declarados de propiedad nacional, sino que no se deja para el futuro a la Iglesia una cierta facultad de poseer, puesto que sólo puede conservar sus bienes privados en la cuantía necesaria para el servicio religioso.

El Clero ha sido también privado de su asignación, violándose compromisos y acuerdos por pacto concordatario.

A las Congregaciones religiosas se las trata de un modo inhumano y se arroja sobre ellas la sospecha de que pueden ejercer una actividad política peligrosa para el Estado.

Se hiere al pueblo mismo, haciendo imposibles las grandes obras de caridad y beneficencia.

Más aún que todo esto sentimos vivamente la ofensa hecha a la Divina Majestad, al acordar la disolución de las Ordenes religiosas que hacían voto de obediencia a una autoridad distinta del Estado. Al tratar de este modo a la Compañía

de Jesús se hirió de lleno la autoridad suprema de la Iglesia; se consideró de hecho extraña a la nación española la autoridad del Romano Pontífice, conferida por el mismo Jesucristo, como si el poder espiritual y sobrenatural estuviese en oposición al del Estado. No hemos sentido duda de que esta ofensa no cambiase lo más mínimo la devoción del pueblo español a la cátedra de Pedro.

Con la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas se asesta ahora otro golpe gravísimo. Se ha consumado la obra de ingratitud y manifiesta injusticia que va contra la libertad a todos concedida del ejercicio de la enseñanza. Porque los religiosos han cumplido siempre su deber, como lo confirma el número de hombres de ciencia que han educado y la confianza que siempre han puesto en ellos los padres de familia, que tienen la sacrosanta libertad de escoger a los que deben ayudarles a educar a sus hijos.

Protestamos con todas Nuestras fuerzas contra esta ley, que nunca podrá ser invocada contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia, y tenemos la esperanza de que todos los católicos españoles, valiéndose de todos los medios legítimos que les concede el derecho natural y la legislación, harán por reformar y sustituir esta ley.

Entretanto esperamos que emplearán todos los medios para fomentar la enseñanza religiosa y la práctica de la vida cristiana.

De nuevo recomendamos a todos los españoles que, dejando a un lado lamentos y recriminaciones y sacrificándolo todo al bien común de la Patria y de la religión, se unan para la defensa de la fe y de la sociedad civil.

De un modo expreso invitamos a la unión en la Acción Católica, que estando fuera y por encima de todos los partidos políticos, servirá para formar la conciencia católica. Más que en el auxilio de los hombres, hemos de confiar en la asistencia prometida por Dios a su Iglesia.

Por esto dirigimos al Cielo Nuestras plegarias demandando a Dios perdón contra las ofensas inferidas y para que mueva el corazón de los Gobiernos a mejores acuerdos».

¿Quién fué el más culpable?

Cuestión de palpante actualidad es ésta que ya los Padres de la Iglesia propusieron y muchas veces se ha discutido. Entre los muchos que contribuyeron a la muerte de Jesús en Cruz, ¿quién fué el más culpable?

Judas fué un traidor que le vendió por 30 monedas. Pero se arrepintió, devolvió el dinero y nada hubiera servido su venta si después los judíos no hubieran seguido la causa. Descartémoslo. Los judíos antes en sus conciliábulos y después en su tribunal supremo le condenaron a muerte. Pero como no podían dársela, porque a lo más le hubieran podido apedrear y aun eso se lo tenían prohibido los romanos, hubieron de acudir a Pilato.

Con éste trabajaron con odio diabólico, ya por medio de testigos falsos, ya con la coacción de las masas populares, ya con la amenaza de perder el favor del emperador. Más si él hubiera tenido el valor necesario; si ni el pueblo, ni los sacerdotes, ni el favor del César hubieran sido suficientes argumentos para doblegar su justicia, y valiente se hubiera negado a firmar la sentencia, el crimen debido no se hubiera cometido. Luego—concluye San Agustín—el culpable principal, el responsable que jamás podrá borrar la mancha de su injusticia, el causante definitivo de la crucifixión del inocente fué Pilato, que firmó el decreto de muerte.

Man. Malligón

Lineas generales de la Pastoral Colectiva del Episcopado español

I

Desde la Declaración Colectiva de 1931 no ha podido acusarse a la Iglesia de desacuerdo entre su conducta y aquella serena y reflexiva orientación.

El laicismo agresivo inspirador de la Constitución se ha agravado. Por la ruptura unilateral de tratos solemnes con la Iglesia. Por la supresión del presupuesto de Culto y Clero. Por la ley del divorcio y las disposiciones secularizadoras del matrimonio. Por la violación e incautación laicas de los cementerios eclesiásticos. Ahora por la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas, en la que sienten los Obispos el duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia, la negación de su libertad, la coacción de su apostolado y la hostilidad a su obra civilizadora.

II

La ley de Confesiones y Congregaciones religiosas

Somete, en efecto, la ley a la Iglesia a una condición legal notoriamente injusta. Se la considera, no como persona moral y jurídica, sino como un peligro. Se restringen las libertades garantizadas en la Constitución, con una indebida subordinación y mengua de la libertad de conciencia y de los derechos confesionales.

Una nueva lesión a la práctica libre de la Religión se observa en la restricción del ejercicio del culto en el interior de los templos y en la sujeción en cada caso de las manifestaciones externas del mismo a la especial autoridad gubernativa. Hay también el afán de reducir a su mínima expresión el Derecho Canónico, no desconocido en ningún Estado por el carácter jurídico internacional de que está revestido. Se silencia la existencia del Supremo Pontificado y se desborda la ley en intromisiones de todo punto indebidas e inadmisibles: subordinación al conocimiento previo del Gobierno de toda alteración en las demarcaciones territoriales de la Iglesia, condición expresa de que deban ser españoles todos los ministros, administradores y titulares de cargos eclesiásticos y veto "a posteriori" del Estado en el nombramiento de todos los titulares de estos últimos.

El intervencionismo de la ley alcanza efectos insospechados en lo que se refiere al ejercicio de la caridad y de la beneficencia. Por esta ley el Estado pone su mano opresora sobre todas las instituciones y fideicomisos de beneficencia particular que tengan carácter confesional o en alguna manera sean intervenidas por elementos confesionales.

III

La personalidad jurídica de la Iglesia y la enseñanza

Se niega, en principio, el reconocimiento de la misión y derecho docentes de la Iglesia con carácter general para la formación religiosa de la entera educación de sus miembros y se aniquila la esforzada y metódica organización docente de las Ordenes religiosas.

La función docente de la Iglesia tiene su origen en una ley divino-positiva. Es independiente de toda potestad terrena en el ejercicio de su misión educadora. Lleva en sí misma arraigado el derecho inviolable a la libertad de enseñanza. Toda la formación cristiana de la juventud en cualquier escuela está sometida a su vigilancia e inspección. Compete además a la Iglesia el derecho propio e independiente de crear y regir establecimientos escolares de cualquier grado y materia. Tiene además la facultad y el derecho de reclamar y asegurarse que en las escuelas no se dará enseñanza anticatólica.

La ley excluye de la función docente a los religiosos a quienes debe Europa uno de los principales fundamentos de su actual civilización. Se vulnera con ello la libertad confesional, la individual, la profesional y el principio de igualdad de los ciudadanos.

Se conculca también el derecho natural de los padres de familia a regir la educación e instrucción de sus hijos.

Recuerdan los Prelados las prescripciones del Derecho Canónico, según las cuales los padres de familia sólo pueden mandar sus hijos a las escuelas católicas y está prohibida severamente, la asistencia a las

neutras, acatólicas o mixtas. Sólo el Ordinario puede tolerar la asistencia.

Los Prelados mantendrán firme y operante la protesta imprescriptible, una disconformidad reformadora y el esfuerzo por la restauración íntegra del derecho docente.

IV

El Estado y los bienes materiales de la Iglesia

La ley pone mano en el patrimonio eclesiástico. Se imponen a la Iglesia restricciones en su capacidad legal adquisitiva y en la libre disposición de sus bienes. Así, se apropia el Estado del dominio de todo el actual patrimonio de la Iglesia. Prohíbe enajenar cualquier cosa considerada Tesoro artístico. Ejerce una intromisión indebida al determinar la propiedad privada eclesiástica. Otorga sólo el usufructo para los fines culturales del actual patrimonio. Priva a la Iglesia de disponer de las cosas sagradas según sus leyes. Se atribuye la facultad de disponer de los bienes culturales y del patrimonio eclesiástico por necesidad pública y sin compensación y se imponen cargas tributarias a las edificaciones anejas a los templos y otras destinadas al servicio de los ministros del culto, cuyo dominio se apropió el Estado.

La Iglesia, contra todas las razones históricas y jurídicas, ha sido tratada como un departamento administrativo del Estado. En la conservación de su Tesoro artístico ha demostrado un celo y eficacia superior a los del Estado.

Las prescripciones del Derecho Canónico

Canon 2334

Incurrir en la excomunión «*latae sententiae*», reservada especialmente a la Santa Sede.

1.º Los que dan leyes, órdenes o decretos contra la libertad o los derechos de la Iglesia.

2.º Los que impiden directamente el ejercicio de la jurisdicción eclesiástica, tanto del fuero interno como del externo, recurriendo para ello a cualquier poder secular.

Canon 2346

Si alguno se atreviese a destinar a usos propios o a usurpar bienes eclesiásticos de cualquier clase, ya muebles, ya inmuebles ya corporales, ya incorporales, bien lo haga por sí mismo o por otros, o se atreviese a impedir que los frutos de estos bienes vayan a parar a aquellos a quienes de derecho corresponden, quedará sujeto a excomunión hasta que restituya íntegramente esos bienes, haya removido dicho impedimento, y además, haya obtenido la absolución de la Santa Sede. Y si fuese patrono de la iglesia o de los bienes quedará privado «*ipso facto*» del derecho de patronato. Y el clérigo que cometa este delito o consienta en él, quedará privado, además, de todos beneficios, será inhábil para adquirir otros nuevos y será suspendido a juicio del Ordinario del ejercicio de sus órdenes, aún después de entera satisfacción y absolución.

Canon 2209

1.º Los que de común concierto concurren físicamente a cometer un delito, todos se considerarán igualmente culpables, a no ser que las circunstancias aumenten o disminuyan la culpabilidad de alguno.

2.º Tratándose de un delito que por naturaleza reclame cómplice, las dos partes son igualmente culpables, a no ser que de las circunstancias aparezca otra cosa.

3.º No sólo el que manda, el cual es el principal autor del delito, sino también los que incitan a la comisión del delito o concurren a ella de cualquier manera, incurren en una culpabilidad no menor que la del ejecutor material del delito en el caso de que el delito no se hubiera podido cometer sin el concurso de los mismos.

4.º Mas si el concurso de éstos no hizo sino facilitar la ejecución del delito, la culpabilidad será menor.

5.º El que oportunamente hubiere retirado el concurso que prometió para la ejecución del delito, queda exento de toda responsabilidad, aunque el ejecutor mate-

V

Lej persecutiva

La ley se ha puesto extramuros de la conciencia jurídica del mundo civilizado y contraria en España el precepto constitucional que declara derecho positivo español las normas internacionales del derecho público y ha sometido sin ambages la persona de la Iglesia a la soberanía del Estado, sin oír siquiera a la parte interesada.

Resultan de la ley, desconsideración y menosprecio para el jefe de la Iglesia Católica, que no pertenece a ninguna nación, porque es Pontífice en todas. Este aspecto es tanto más grave, habida cuenta de la interpretación dada al artículo 26 de la Constitución, por el que se disolvió a la Compañía de Jesús, por su voto de obediencia al Papa.

VI

El Episcopado ante la ley

Declara el Episcopado que nunca podrá ser alegada la ley contra los derechos imprescriptibles de la Iglesia. Reclama la nulidad de todo lo que se opone a sus derechos integrales y exhorta a los fieles a que eliminen de las leyes todo cuanto obstaculice la libre profesión del Catolicismo.

La verdadera paz entre la Iglesia y el Estado no será posible si se oprime la libertad de la Iglesia de Jesucristo.

Recuerdan los Prelados las sanciones señaladas por el Derecho Canónico para cuantos han atentado contra la divina libertad y derechos sagrados de la Iglesia. Rememoran palabras recientes del Papa.

Exhortan, en fin, a los fieles a que se mantengan unidos estrechamente con la Iglesia, a que conserven fidelidad y obediencia a los Obispos y al Sumo Pontífice y les recomiendan el trabajo y la oración.

rial realice el delito por otras causas de índole personal. Si no hubiese retirado de todo el concurso, la retractación disminuye la culpabilidad, pero no la suprime del todo.

6.º El que contribuye al delito solamente descuidando el cumplimiento de su deber, incurrirá en una responsabilidad proporcional a la obligación que tenía de impedir el delito.

7.º El elogio del delito cometido, la participación en las ganancias, la ocultación y amparo prestado al delincuente y los demás actos posteriores al delito consumado, pueden constituir delitos nuevos en el caso de que la ley los castigue con penas especiales, pero, a no ser que hubiesen concertado con el delincuente la ejecución de aquellos actos antes del delito, no les será éste imputable.

Canon 2281

Si concurren muchos a la comisión de un delito, aunque uno sólo se mencione en la ley, también incurrirán en la misma pena, si la ley no dispone lo contrario, aquellos de quienes se habla en el canon 2209, párrafos 1-3. Los demás no serán castigados en igual forma, sino con otra que parezca justa al Superior, salvo el caso de que la ley señale una pena especial.

Mensaje a Su Santidad de la Junta Suprema Tradicionalista

La Comunión Tradicionalista ha enviado un mensaje telegráfico a Su Santidad el Papa, que dice así:

«Beatísimo Padre: la Comunión Tradicionalista ha recibido con profunda emoción tan graves y trascendentales palabras que vuestra Santidad se ha servido dirigir paternalmente al pueblo de España en su Encíclica acerca de la posición de la Iglesia en nuestra nación.

Prosternada ante su Cátedra de jurisdicción universal, la Comunión Tradicionalista proclama una vez más su inquebrantable adhesión al Vicario de Cristo, y plenamente unida al espíritu y a la letra de su Encíclica, se gloria en declarar, sin que para ello tenga que variar en lo más mínimo su ideario, que obrará de acuerdo con su contenido; que ante la amenaza de daños tan enormes, dejando a un lado lamentos y recriminaciones y subordinando al bien común de la Patria y de la Religión todo otro

Derecha Regional Valenciana y la Encíclica de Su Santidad

Acuerdos del secretariado político

Reunido, bajo la presidencia del jefe de Derecha Regional Valenciana, don Luis Lucía, el Secretariado político general de esta entidad, se dió cuenta del telegrama de adhesión a Su Santidad, enviado en nombre de esta organización política al Nuncio Apostólico en España, Monseñor Tedeschi, la noche misma en que fué transmitida a Valencia la Encíclica sobre la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas,

Y para facilitar la difusión, tanto de este documento pontificio como de la última declaración del Episcopado español, y cumplir lo en ellos ordenado, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Editar los mencionados documentos o adquirirlos de la Acción Católica, si los editara, para su difusión entre todos sus asociados.

2.º Editar un cartel con las normas dadas por el Episcopado a los padres de familia sobre sus deberes en relación con las escuelas laicas, para que estén permanentemente expuestos en todos los Centros de la organización.

3.º Ratificar una vez más las normas de actuación política de Derecha Regional Valenciana, y los acuerdos de sus Asambleas generales sobre su unión en las luchas de la ciudadanía con todas aquellas organizaciones que defiendan los principios fundamentales de la civilización cristiana y que aspiren a la revisión constitucional, de acuerdo con dichos principios; acuerdos y normas para fortuna y satisfacción íntima de Derecha Regional, coincidentes con las orientaciones y mandatos de los aludidos documentos del Episcopado español y de Su Santidad el Papa.

4.º Ordenar que en todos los actos organizados por Derecha Regional Valenciana haya, por lo menos, un propagandista que exponga el punto de vista de la Iglesia sobre la situación de España, y singularmente sobre cuanto se refiere a la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas.

5.º Ordenar a todos los Comités de Derecha Regional de la región valenciana que su actuación local esté principalmente encaminada a conseguir la posibilidad de una unión de todas las organizaciones políticas confesionales en el terreno electoral.

6.º Ordenar a todos los propagandistas que perseveren en su conducta de no herir en lo más mínimo a las organizaciones políticas afines, y que desde hoy sea la consecución de la unión de los católicos el objetivo principal de sus propagandas.

7.º Formar en todos los afiliados a Derecha Regional, mediante la más intensa propaganda, la conciencia del deber primordial que, como fieles de la Iglesia, tienen de formar en las organizaciones oficiales de Acción Católica, independientemente y al margen de su actuación política.

8.º Cooperar en toda la región, mediante el apoyo individual de los adheridos de las agrupaciones locales, a la fundación y sostenimiento, de las escuelas católicas.

ideal, está dispuesta a la unión con cuantos se aprestan a la defensa de la fe y de la misma sociedad.

Para ello y como Vuestra Santidad lo encarece, además de valerse de los medios legales que puedan estar a su alcance, utilizará cuantos legítimamente le proporcione el derecho natural, que es la suprema e indiscutible legalidad de los cristianos y de los ciudadanos.

La Junta Suprema de la Comunión Tradicionalista, al hacer público el anterior mensaje, participa solemnemente a todas las fuerzas católicas que actúan en el campo de la política, su firme propósito de cumplir con toda fidelidad las normas de Su Santidad, ofreciendo su colaboración para la unión sobre las bases que en el áureo documento se preconizan, con la esperanza de que este requerimiento ha de ser acogido con el mismo elevado patriótico espíritu que lo inspira.

Ni socialismo ni liberalismo económico

Hay problemas en la vida de los pueblos cuya solución entraña gravísimas dificultades, y los gobiernos al tratarlos van bordeando el abismo: una línea más, y se despeñan.

Esto acontece con el problema social: el liberalismo económico fué la causa de la explotación del hombre por el hombre, y dió lugar a que surgiera el socialismo, como justa protesta contra tal explotación, pero éste acabó por proponer remedios mil veces peores que la enfermedad que se proponía curar, como son la lucha de clases y la dictadura del proletariado; porque si como ha dicho muy bien el gran escritor español Ramiro de Maeztu, el mal consiste en la falta de armonía social, ¿cómo ha de poder consistir el remedio en la lucha de clases que es la guerra civil coronada por la dictadura de una clase sobre otra?

Pero el socialismo no desaparecerá sin que antes quede incrustado en la generalidad de las almas el principio de justicia social que le ha servido de motor.

El Estado puede, en parte, destruir el socialismo en su ideal, presentando otros ideales más prácticos y menos perturbadores, o sea disponiendo sistemas evolutivos que permitan llegar con la posible rapidez a estructuras sociales menos imperfectas y por las que el obrero pueda llegar al mejoramiento de su vivir sin esas convulsiones y luchas que tantos daños causan a la economía nacional y al orden público.

Pero entiéndase bien, que esto no podrá conseguirse si se precinde del concurso de la Iglesia que es la única que tiene en sus manos el único programa capaz de dar verdadera y cumplida satisfacción a todas las justas reivindicaciones de las clases inferiores, sin daño de nadie, antes con beneficio inmenso de todos.

EDUARDO GRUSTAN

INFORMACION MUNICIPAL

A las 8,35 hajo la presidencia del señor Palmer y con asistencia de los concejales señores Part, Domingo, Cano, Bañuls y J. Bernabeu se abre la sesión.

Se da lectura al acta anterior quedando aprobada.

ORDEN DEL DIA

1º Expediente instruido con motivo de la dimisión presentada por don Quintín Catalina Lloria del cargo de profesor de la Escuela de Música, pidiendo reintegrarse al de Oficial de Intervención.

El señor Part expone su opinión y dice no estar conforme en la reintegración de dicho señor en el cargo de Oficial de Intervención, preguntando si hay algunas disposiciones que al caso puedan aplicarse.

El señor J. Bernabeu dice que la comisión encargada ha estudiado el asunto y aprueba la dimisión del cargo de profesor y la reintegración en el de Oficial de Intervención.

Y contestando al señor Part, da lectura a un escrito cuyo contenido (que desea que conste íntegramente en acta) constan varias R. O. y Leyes en apoyo a la petición hecha por el señor Quintín Catalina.

El señor Palmer manifiesta que siendo la vacante provocada por el señor Catalina, cree que no tiene derecho a ser reintegrado en el cargo de oficial de Intervención y pide que conste en acta su voto en contra.

Y queda aprobado.

2º Solicitudes de alta en el Registro Fiscal de edificios y solares pedidas por D. Andrés Giménez Millet, D. Salvador Durá Tormo y D. Eduardo Alonso Carret.

Se aprueba.

El Señor Secretario dió lectura a una disposición del Ministerio de Instrucción Pública, publicada en la Gaceta de Madrid para la formación de la comisión provincial y local de enseñanza para cuyo fin son nombrado los señores J. Bernabeu, Domingo y Cano.

Se dió lectura a varias facturas que fueron aprobadas, levantándose la sesión a las 9 y 5 minutos.

DEL DISTRITO

Tabernes de Valldigna Sobre unas hojas

Con gran profusión se han repartido en este pueblo del distrito unas hojitas en las cuales se pone de manifiesto lo contentos que están en los pueblos con los ayuntamientos socialistas y como estos se sacrifican por el bien de los obreros, transcribimos íntegra la última de las hojas repartidas y nos abstenemos de hacer comentarios:

Una de estas hojas dice así:

Todos sin distinción de clases, estamos sufriendo la honda crisis porque atraviesa nuestra población debido a que los productos del campo apenas tienen valor. Ahí tenemos la naranja, que hay muchísima sin coger y no la quieren ni de balde, el cacahuet a precios que no cubren la mitad de los gastos de la producción, el arroz por el estilo, la cebolla que no ha tenido valor, la bajoca que apenas se cubren los gastos de coger, el tomate que se ha estropeado la cosecha y no se sacará nada y así todos los productos agrícolas.

Estos mismos efectos los sufren por las mismas causas todas las clases sociales, como son los obreros, la industria y el comercio, que no puede sostenerse por la falta de dinero en el agricultor.

En esta situación tan grave, el Ayuntamiento de nuestra Ciudad nos ha gravado aún más con un REPARTO DE UTILIDADES con el único fin de molestar a todo el pueblo y recaudar el mayor número de pesetas.

¿Donde se ha visto que un Ayuntamiento quite del presupuesto impuestos que ya vienen pagándose desde tiempo inmemorial y en cambio grave al pueblo con el REPARTO DE UTILIDADES?

El quitar impuestos demuestra que le sobran ingresos y nunca puede justificarse la creación del Reparto ya que solamente se llega a este gravamen injusto e inmoral

más que cuando están todos los impuestos agotados.

El reparto confeccionado en Tabernes de Valldigna adolece de las mayores injusticias e inmoralidades, algunas de ellas han sido denunciadas, pero habrá muchísimas más que no son aún conocidas y es preciso que todo el pueblo cumpliendo con su deber se decida a romper ese dogal que acabaría ahogándonos, formulando una enérgica protesta para que de una vez se anule por completo ese odioso reparto.

No debe faltar tampoco un voto de censura para este Ayuntamiento que ha tenido la osadía de poner al pueblo en tan gravísima situación y en particular para el Alcalde que está autorizando embargos sabiendo que se atropella por una inmoralidad como es el reparto de utilidades.

VARIOS VECINOS DE TABERNES

Benipeixcar

INCENDIO

El lunes sobre las 5 de la tarde, en la calle de Gandia de este pueblo y en la casa propiedad de Francisco González Barber, se declaró un incendio originado por el desprendimiento de hollín de la chimenea.

El siniestro fué sofocado al poco de iniciarse.

Las pérdidas han sido de escasa importancia.

JOAQUIN MIÑANA

Sastre

Participa a su clientela su traslado al nuevo domicilio

Mayor, 57

GANDIA

GRAN MITIN EN ONDARA

El próximo jueves en la plaza de toros de Ondara se celebrará un gran mitin de D. R. V. como homenaje a los concejales de Alicante triunfantes en las elecciones del 23 de Abril.

Tomarán parte en el mismo los señores

LUCIA Y GIL ROBLES

Los adheridos de esta Ciudad y del distrito que deseen asistir a este mitin pueden solicitar entradas en el Centro de Gandia.

El mitin de Bellreguard Asistieron más de 3000 personas

El jueves a las nueve de la noche y casi sin propaganda de ninguna clase se celebró un gran mitin de D. R. V. en esta población.

Una hora antes de empezar el acto ya estaba el almacén donde se había de celebrar el acto, completamente lleno de gente de Bellreguard y de los pueblos próximos, calculándose en más de 3.000 las personas que asistieron al mismo.

Al entrar los oradores fueron recibidos con una entusiasta ovación y hecho el silencio el joven de Bellreguard, Miguel Cremades, con breves y oportunas palabras hizo la presentación de los oradores.

Acto seguido ocupó la tribuna don Andrés Escrivá, que elocuentemente glosó el refrán castellano "no hay mal que para bien no venga". Habló del resurgimiento de las derechas españolas, indicando como causas la política de persecución que contra las mismas se ha seguido. Terminó combatiendo la política sectaria y económica del Gobierno que hasta ese día había padecido España.

Luego habló la señorita Leonor Maldonado, que dirigió a las mujeres elocuentes palabras para que intervinieran en la vida política, ya que la política es el arma para conseguir lo que este Gobierno nos ha quitado. Habló de política de la D. R. V. que es de amor y no de odio, y exhortó a todos para que se unan a los hombres bajo la bandera gloriosa de la D. R. V.

La señorita Eugenia Adalid, arengó a todos los asistentes para combatir la Ley de Congregaciones religiosas, interesando para ello la unión de todos los católicos.

Don Manuel Ateró aprovechó la ocasión de la dimisión del Gobierno Azaña para estudiar el fracaso de la política de las izquierdas. Analizó el fracaso en el terreno político, en el social y en el económico. Combatió la enseñanza laica y la ley de Congregaciones. Glosó el programa de la D. R. V. que no es de negociaciones sino de afirmaciones.

El doctor Roda Soriano explicó admirablemente el programa social de la D. R. V. que está trazado en aquellas palabras de Jesucristo «Amaos los unos a los otros.» Fustigó duramente a los propietarios que no han sabido cumplir con su deber, abandonando los derechos de los obreros. A éstos les hizo ver lo falsas que son las promesas de sus nuevos redentores.

Todos los oradores fueron continuamente aplaudidos.

Al terminar el acto don Joaquín Ballester dirigió un saludo a la juventud de Bellreguard a la presidenta de A. C. doña Vicenta Viciano transmitió al público un saludo del Jefe de la D. R. V. don Luis Lucia.

Después del mitin todos los oradores fueron obsequiados en el Centro de Bellreguard por el Comité de dicho pueblo.

MAQUINARIA Y MATERIAL ELECTRICO DE TODAS CLASES

• José Sendra Mengual •

Aparatos radio de las mejores marcas,
instalaciones completas para riegos,
venta y reparaciones de motores y
transformadores



PASEO DE LAS GERMANIAS
TEL. 279 GANDIA

BANCO HISPANO AMERICANO MADRID, Plaza Canalejas 1

Capital autorizado	200.000.000 pesetas
» desembolsado.	100.000.000 »
Reservas	54.192.985

Sucursal de GANDIA, Paseo de las Germanias, 25 Teléfonos 78 y 39

LA ESPAÑOLA

FABRICA DE ANISADOS Y LICORES
ALCOHOLES, AZUCARES, VINOS,
JARABES, JABONES Y ACEITES

Bodegas de Vinos y Mistelas en Yecla y Terrateig [Morquí]
ANALISIS DE VINOS Y ACEITES

E. MAYLIN

Camino del Grao, Teléfono 46

GANDIA

UNICA ACADEMIA DE CORTE PARISIEN

En Gandía: Paseo de las Germanias. 2, 2.º

Dirigido por la competente Profesora

SEÑORITA TERESITA DURA BODI

En esta Academia se enseña el Corte por el procedimiento más rápido y sencillo para imponerse, en cuatro días a cortar y confeccionar prendas de ropa interior y exterior económicamente.

GERMANIAS, 2-2.º

FARMACIA

Marina Morell Boix

Productos de absoluta garantía de los laboratorios químicos más acreditados del mundo.
Objetos ortopédicos seleccionados entre las marcas más acreditadas.
Especialidades de todas marcas e indicaciones tanto del país como del extranjero.
Garantida y esmerada elaboración de las fórmulas médicas.
Exactitud y puntualidad en todos los servicios.

NO CONFUNDIRSK CANALEJAS, 14

FABRICA DE MUEBLES AZORIN-YECLA

MAESTRO MORA, 21

invito a Vd. a visitar mi Exposición y para que antes pueda orientarse de cuales son mis modelos y precios, si recibo su orden puedo mandarle [para devolver] mi colección de áminas con todos sus detalles y mi más reducidos precios.

TELEFONO, 158



Marca Registrada

POMADA DE NTRA. SRA. DE LA LECHE

Tratamiento eficaz de la mamitis, Tumores de pecho, pelo de teta, represas de leche.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS GANDIA

Vinos de mesa, Málaga, Jerez seco y dulce etc. F. DIAZ, Germanias 8, y Cruz 9

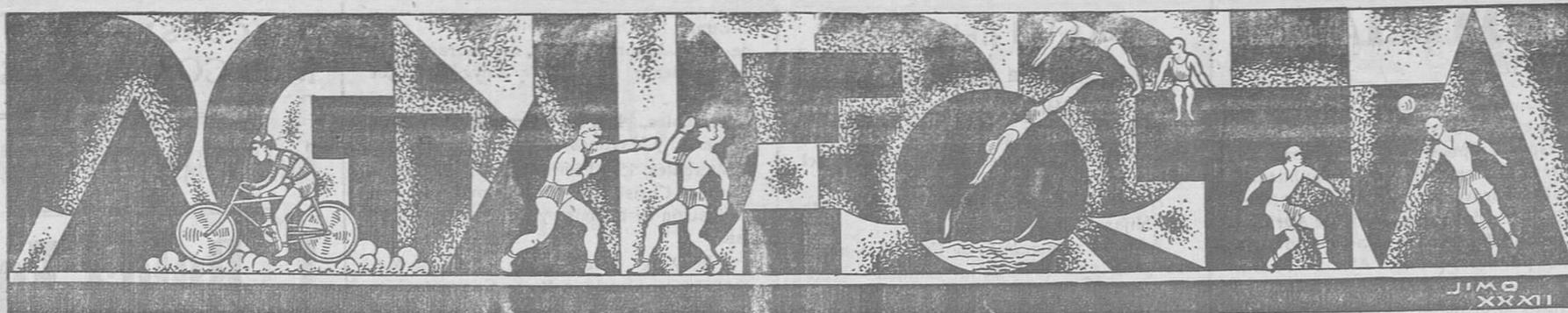
MARAVILLA ORTOPEDICA

Por fin, se ha resuelto el problema de la terrible dolencia que inutiliza sin piedad a millares de hombres sanos y robustos, en plenas facultades para el trabajo
Los HERNIADOS, (trencats) ya tienen el remedio a su alcance y a la curación absoluta, con el novísimo «APARATO SOLER». Patente núm. 127328). Es tan sencillo, tan adaptable y tan suave, como un guante y el paciente, nota el bienestar al momento.
Como garantía de esta afirmación, todo aquél que adquiera el aparato y dentro de los ocho días notare la simple molestia, el inventor le devuelve su valor íntegro.
Los precios oscilan entre 29 a 50 ptas.
Pida detalles y consulte sin compromiso

GERMAN GOZALBO SOLER

José Nárens, 16 — TABERNES de V. LLDIGNA
Pueblos que visitaré personalmente
El primer domingo de cada mes:
En SUECA: Fonda del Pataquero
En CULLERA: Droguería de Enrique Sanchis
El segundo domingo de cada mes:
En ALÇIRA: Fonda la Estrella, M. S. Agustín
En ALGEMESI: Guarnicioneria de José Felice
El tercer domingo de cada mes:
En GANDIA: Fonda de José Sanchis; Mayor 18

MUEBLES DE OCASION
RAZON: SASTRERIA AUSIAS



Domingo, 4—En Valencia
C. D. Europa—C. D. Gandia
 Suspendido por lluvia

Apesar de el tiempo borrascoso y la incesante lluvia del día, fueron muchísimos los aficionados que se desplazaron a la capital; y a propósito de ello se nos ocurre el siguiente comentario, los aficionados locales, hablamos para el mayor número, casi la totalidad por cierto, fueron desplazándose a Valencia, no a ver el Gandia precisamente, sino por el contrario buscar el mayor espectáculo que Mestalla les podía ofrecer con el Betis-Valencia, y es que hay que confesar que nuestro público busca ya el espectáculo, no hay que hablarles de localismos, corazón, etc., lo que le interesa es buen fútbol, gran espectáculo, huye de lo mediocre y cifra su anhelo en matchs de trascendencia suma y de un tanto de elevación por lo que a técnica y pujanza se refiere.

Ello nos hace pensar en un considerando y es que dar un paso atrás en el fútbol local volviendo en consecuencia donde estábamos hace unos años, sería la muerte del deportivismo local, forzoso es reconocer que lo que el público desea es cada vez más y mejor.

Metidos en comentarios, hemos dejado la explicación del epígrafe que encabeza estas líneas, en efecto el partido fué suspendido por que encima del agua que iba cayendo, el campo del Levante parecía taimente una laguna.

La Federación se ha dignado disponer que el domingo 18 del corriente y a las 5:45 se celebre el encuentro que comentamos, toda vez que mañana jugarán Rayo y Europa los 45 minutos que les faltan del partido que libraron en Mestalla, que como saben nuestros lectores se transformó en amistoso a poco de empezado y con otro árbitro, dados los desaciertos del señor Boronat que fué el que empezó el match.

Explicación

El campeonato local exigía según calendario, que las peñas Ohuets y Español, hubieran librado ya a esta altura de fechas el partido que les corresponde.

No se hizo, por que el Comité de Competición, ateniéndose a las Bases que rigen esta competición, quiso se jugase después de el match final de un grupo o sea España-Mediterráneo y al efecto anticipó la fecha del Ohuets-Español.

Más no avisó a los interesados, (ya que la propaganda de partido a celebrar era el aviso ordinario), y dada la circunstancia de de ser la mayor parte de los equipiers del Ohuets, estudiantes en residencia fuera de la localidad, no se pudo celebrar, por estar ya en viernes o sábado y con el agravante de falta de entreno.

En su consecuencia, mañana se juega dicho encuentro subsanando las deficiencias y debidamente advertidos los equipos.

NOTICIAS

De momento y para someterlos a prueba se han dado instrucciones concretas para que mañana se desplacen a ésta ESTORS: Exterior izquierda, que aunque actuó en ésta estando lesionado, no hay que dudar que es un valioso elemento, la prueba es que actuó en las filas del Valencia contra el Athletic de Madrid.

CHECA: Interior izquierda del Bétera y que actuó también de extremo izquierda, que con el anterior formará el ala izquierda.

ELICEGUI II: Llamado así en el Grao de Valencia, muchacho de 19 años, de talla y complexión de atleta que ha sido la revelación de esta temporada.

FREIJO: Interior derecha que actuó en ésta en dicho lugar y en las filas del Levante, en la última actuación de éste.

CARDONA: Excelente medio del Cullera que actuó de medio centro y medio ala (que

PREPARACION

ORIENTACIONES

Desprovista de ayuda económica una iniciativa cualquiera, o muere, o arrastra una vida lánguida. - -

Toca su fin la presente temporada futbolística, la labor de la representación deportiva local, no puede ni debe ceñirse a lo hecho hasta aquí, es más, sus dirigentes y la afición toda, tenida cuenta de las circunstancias que rodean hoy al C. D. Gandia, en el grupo de los preferentes, obligan a actuar en dos sentidos, o el «parón en seco» que lleva aneja la muerte del deportivismo local y la obscuridad y desprestigio al nombre de C. D. Gandia; o por el contrario, a la busca de «un más allá» preparando al efecto la labor a realizar y sujetándola a un plan de acción.

Primera manifestación de estas ansias de llegar y de esta constante puja por hacerse respetar un nombre, es la adquisición de elementos que «sobre el terreno» no en «el papel», afirmen categóricamente que puede llegar a ser una realidad.

Descontado que el actual conjunto no puede lograrlo, no es gratuito afirmar que su reemplazamiento pronto se impone (hecha la salvedad de los que vaien).

Para caer en el mismo círculo vicioso en que nos hallamos, no necesitábamos correr, más hay que cambiar radicalmente de táctica, más complexión y con ello más dureza... ello no se puede conseguir, si al efecto no se dispone de una suma (es ley que la dá, el que el fútbol se halla así, nada más) cuya mayor o menor cuantía prediga que valores se pueden adquirir, que valores es forzoso dejar.

El Club va a esparcir unas hojas que son una invitación a la afición, como responda ésta, así será C. D. Gandia en la temporada 1933-34 dentro del grupo de los preferentes.

Una asamblea extraordinaria dará cumplida cuenta de las gestiones a realizar, si a ello, naturalmente se aviene Gandia-deportiva.

ACTUALIDAD

es de lo que se le probará) en ésta, cuando el campeonato ordinario.

Estas son las pruebas, sobre las cuales espera la Dirección, la apreciación y fallo de la afición.

Hay otra cesión de un excelente guardameta BONC, del Levante F. C. y desde luego aspiraciones un «fardo», que si la afición responde se ficharán, como son: BRAVO, CAMPOS, TORRES, SOLER, CANTI, PRADAS, MARTI, etc., que «todo» se «andarará», ahora... que *sin precipitaciones*.

BALONAZOS

Que esto de ficherías ha puesto cara varga a algunos y ha producido contento a muchos.

Que hay que soltar la «tela» y no ser «ta-caños».

Gandia lo requiere, nuestro papel en los preferentes lo exige.

Que por fin juega el Ohuets.

Donde hay categoría se pone de manifiesto.

Mañana no debe faltar nadie en el campo El Serpis.

Palabras al oído

Categóricamente se requieren de dos mil quinientas pesetas a tres mil para fichar elementos de valía en la próxima temporada.

Así, sin más dilación, son urgentes las fichas y con ellas la suma que su realidad requiere.

Y haciéndose eco de esta necesidad damos a la publicidad la siguiente

SUSCRIPCION

	Pesetas
D. Ricardo del Cerro	25
D. Javier Ramón	25
D. Miguel Vercher	25
D. Ricardo Paniagua	25
D. Julio Pifarré	25
D. Marco Peris	25
D. Melchor Espí	25
D. Ismael Payà	25
D. Eugenio Chaumel	25
D. Jose Quiles	25
D. Juan Román	30
D. Melchor Escrivá (directivo)	25
D. Melchor Escrivá (socio)	25
D. Enrique Oltra	25
D. José Serrá	25
D. Eudaldo González	15
D. José Ramón	25
D. Salvador Castellá	25
D. Fernando Escrivá	15
D. José Torregrosa	20
D. Enrique López	10
D. Esteban Martínez	25
D. José Bonet	15
Suma y sigue.	530

CLASIFICACION del CAMPEONATO LOCAL 1933

— UN GRUPO —							— OTRO GRUPO —							
	J.	G.	E.	P.	F.	C. P.		J.	G.	E.	P.	F.	C. P.	
Unión-España	3	3	0	0	16	0	Corsario	3	2	1	0	6	2	5
Mediterráneo	3	2	0	1	9	7	Ohuets	2	1	1	0	4	1	3
Cosaco	3	1	0	2	4	8	Trolek	3	1	0	2	9	2	
Serpis	3	0	0	3	1	15	Español	2	0	0	2	1	8	

Se recuerda la base 22 por tener gran importancia dada la clasificación expuesta «caso de que dos o más equipor tuviesen los mismos puntos, se eliminarán entre sí, en la forma que ponga el Comité de Competición».

Continua abierta la suscripción, siendo los señores directivos (como queda dicho) los encargados de admitir bajo recibo, cuantas donaciones se les hagan.

En sucesivos números, informaremos de la marcha de esta suscripción abierta.

El partido de mañana

Como el año pasado, llama a^a las puertas de el Serpis, un sacrosanto compromiso, se trata de una turba de niños, esa generación que brota espontánea, en demanda del socorro de aires puros, de una playa incomparable que, acojiéndolos les dé salud y les dé alegría, sublimes atributos de un vivir.

C. D. Gandia, fiel a la idiosincrasia que lo caracteriza, abre las puertas de su campo y se dispone a librar el match más emotivo de la temporada, el C. D. Alberich, que nos venció en su campo, va a contender con un Gandia, dotado con cinco nuevas figuras.

A él, gandiense amante de los tuyos, no debes faltar.

Es tu propio hijo quien lo pide y es tu Gandia quien lo exige.

CARTELERA

Mañana a las 3
 12.º Partido de Campeonato Local
P. D. Ohuets de Trememba

- - contra - -
P. D. Español
 Arbitro de común acuerdo.

A las 5 de la tarde
 A beneficio de las Colonias Escolares

C. D. ALBERICH

- - contra - -
C. D. GANDIA

RABOSETA
 VALENSIANET PRIETO
 CARDONA CODERT PEIRO
 DIEGUEZ, FREIJO, ELICEGUI II, CHECA, ESTORS

Jueves, 15 (Festividad del Corpus Christi).
C. D. PELLICERS

O UNION DEPORTIVA RUZAF
 (por estar en trámite, no damos concretamente cual es el definitivo) contra

C. D. GANDIA
 Raboseta; Valensianet, Prieto; Gavín, Codert, Peiró; Argentino, Nene, Caro, Ramonet, Diéguez.
 Suplente meta Tomás.

A las 3 de la tarde
 Desempate de la Competición Local
P. D. Ohuets de Trememba

- - contra - -
P. D. Corsario

LECTOR, LEE TODAS LAS SEMANAS
 PAGINA DEPORTIVA

NOTICIAS

GENERALES

LA CRISIS

Por fin estalló la crisis y por donde menos se esperaba, pues cuando el señor Azaña expresó al Presidente de la República el propósito de proveer la cartera de Hacienda y dividir en dos el ministerio de Agricultura para satisfacer las aspiraciones de las clientelas políticas, el señor Alcalá Zamora, dejó entender que retiraba su confianza al Gobierno y la dimisión de éste fué fulminante.

En toda España produjo universal alegría la noticia de la crisis, prueba de lo harto que está el país de Azaña y de los socialistas, y no hay que decir que en Gandia produjo igualmente inusitado regocijo la caída de tan funesto Gobierno, y todos la comentaban con fruición aunque muchos se recataban de exteriorizarla por causa del ambiente de espionaje y delación que ha venido imperando desde la implantación del nuevo régimen.

Después de las consultas de rigor, ayer se confió al señor Besteiro el encargo de formar Gobierno que declinó tal honor, encargándose hoy de ello el señor Prieto.

Por un escrito que apareció primeramente en REVISTA DE GANDIA y luego en «Diario de Valencia», a instancias del fiscal de la Audiencia fué procesado nuestro amigo de Rafelcofer don Antonio Seguí Miralles por supuestas injurias al Gobernador de la provincia señor Doporto.

Se ha celebrado en la Audiencia la vista causa, en la que actuó de acusador el fiscal don Leopoldo de Castro, pronunciando un elocuente informe en defensa del procesado el letrado don José María Torres Murciano.

Dictada sentencia por el Tribunal juzgador, ésta ha sido absolutoria con todos los pronunciamientos favorables para el señor Seguí, a quien sinceramente felicitamos por tal motivo, felicitación que hacemos extensiva a su abogado defensor señor Torres Murciano por el éxito logrado.

LOCALES

¡SOS NIÑOS...

El jueves por la tarde, dos niños que, entre otros, se hallaban bañándose en el río Serpis, a la altura del Campo de Fútbol, fueron arrastrados por la corriente, viéndose en trance de perecer ahogados. Uno de ellos fué sacado ya sin sentido y con síntomas de asfixia. Gracias a la prontitud con que acudió el farmacéutico don Cayetano García, se le practicó la respiración artificial y volvió en sí, arrojando gran cantidad de agua y siendo luego asistido por el facultativo señor Bañuls.

Hemos tenido ocasión de visitar el nuevo estudio y cámara fotográfica de nuestro amigo y antiguo suscriptor don Pedro Laporta, que ha introducido en él tales reformas que lo colocan a la altura de los mejores.

Deseámosle muchos éxitos.

La farmacia de turno para la próxima semana, será la de don Miguel Pérez, Paseo de las Germanías.

Por causa del mal tiempo no se pudieron celebrar el domingo pasado los mítines de la D. R. V. que se anunciaron en Almoines, Villalong y Ador-Palma.

En todos estos pueblos existía enorme entusiasmo por oír las doctrinas salvadoras de la D. R. V. y probablemente se celebrarán estos actos el día 25 del actual.

UNA CLINICA OPERATORIA EN GANDIA

Hemos tenido el honor de saludar al joven cirujano doctor Sampietro, de Zaragoza, hijo del notable ginecólogo e ilustre médico aragonés.

Nos satisface conocer se establece en ésta población, y para Gandia y su comarca instala una bien montada Clínica operatoria, pudiendo realizar toda clase de intervenciones quirúrgicas.

En sus diez años de profesión visitó hospitales españoles y extranjeros, siendo diplomado en todos ellos.

Con nuestra felicitación, deseámosle a tan distinguido médico, a la vez que buena acogida, una agradable y dilatada estancia en Gandia.

BOLÉTIN RELIGIOSO

Iglesia Colegial

Día 11 DOMINGO DE LA SANTISIMA TRINIDAD. Diario de misas por el alma de don José M^a Alandete en cumplimiento del tercer año de su fallecimiento.

A las 7, Misa de Comunión general para las Hijas de María.

A las 7 y media, Misa de Comunión general para la Cofradía de la Santísima Trinidad.

A las 8 ejercicio del Mes del Corazón de Jesús.

A las 9 y media, la Conventual con Homilía por el M. I. Dr. D. Francisco Campillo.

Por la tarde, a las 5 último, día del Triduo a la Santísima Trinidad con sermón y Absolución general para los Cofrades.

A las 7 comienza el Novenario de Misas con Rosario, por doña Vicenta Castelló Soler.

A las 8 y media, aniversario por los difuntos de la familia Romaguera.

Lunes 12. Diario de misas por el alma de doña Antonia Ribes, de Ferragud, en cumplimiento del primer aniversario de muerte.

Miércoles, 14. A las 3 y media de la tarde Vísperas y Maytines solemnes.

Miércoles, 15. Festividad del Santísimo Corpus Christi. Fiesta de precepto con obligación de oír misa y no se puede trabajar.

A las 9, se descubrirá a Su Divina Magstad y terminada la Misa Conventual se celebrará procesión claustral con el Santísimo.

Por la tarde, a las 3 y media, vísperas solemnes.

A las 6 y media, HORA SANTA SOLEMNISIMA por la festividad del día con Trisagio y sermón por el Ilmo. Sr. Abad.

Durante toda la Octava del Corpus se descubrirá el Santísimo todos los días en la Misa Conventual y por la tarde, a las 3 y media, en Vísperas y Completas.



D. O. M.

ROGAD A DIOS POR EL ETERNO DESCANSO DE

D.^a Matilde Climent Laporta

*Que falleció a las siete y media de la tarde del día de ayer
A LOS 53 AÑOS DE EDAD*

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE S. S.

R. I. P. A.

Sus desconsolados esposo don Antonio Martínez Ribera, hijos Antonio, Matilde, Elvira, José María, y Genoveva; nietos Antonio y Amparito; hermanos Ramón, María y Laura; hermanos políticos don Agustín, don Mauricio, doña Elvira, doña Adela, don Rafael y doña Antonia; hija política María Albiñana, al participar a sus amigos tan sensible pérdida, les ruegan encomienden su alma a Dios y asistan el lunes, día doce, y ocho días siguientes, a las siete y media de la tarde, al Santo Rosario que se rezará en la Iglesia del Ex-Convento de S. Roque, a intención del alma de la finada.



D. O. M.

Las misas que se celebrarán en todas las iglesias y capillas de Gandia el día 11 de los corrientes, serán en sufragio del alma del

SEÑOR

D. José María Alandete García

en cumplimiento del tercer aniversario de su fallecimiento

R. I. P.

Su viuda, hijos, hijos políticos, y demás familia, agradecerán la asistencia a alguno de dichos actos, quedando por ello eternamente agradecidos.

GANDIA Y JUNIO DE 1933



PRIMER ANIVERSARIO

Todas las misas que se celebrarán el día 12 de los corrientes en las Iglesias Colegial, Escuelas Pías, San José (Arrabal), San Roque (Beneficencia), San Marcos (Hospital) y San Nicolás (Grao Gandia) y en Pedreguer, Sagra, Rafol de Almunia, Vergel y Mirarrosa (Provincia de Alicante), serán en sufragio de

D.^a Antonia Ribes Pérez

VIUDA DE FERRAGUD

que falleció en esta ciudad el día 11 de Junio de 1932

HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICION DE S. S.

R. I. P. A.

Sus hijos don Alfredo, don Claudio y doña Herminia; hijos políticos, nietas, hermanos, hermanos políticos y demás familia, ruegan la caridad de una oración por el alma de la finada.

GANDIA Y JUNIO DE 1933

CONSULTORIO MEDICO QUIRURGICO

de ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS

L. Belda Font

ALCALA DE OLMO, 5
Consulta diaria

Tramitación de Licencias para uso de armas en genera desde 30 pesetas

ARMERIA CUCART

PABLO IGLESIAS, 33 y 35
TELEFONO 256 GANDIA

ARROCES, CACAHUET Y ALUBIAS

MOLINO DE LA ESPERANZA

a cargo de

ANTONIO FONS BONO



ARROZ MARCA LA VALENCIANA



APARTADO DE CORREOS, 7 TELEFONOS 44 Y 59

TELEGRAMAS Y TELEFONEMAS: ANTONIO FONS

Tabernas de Valldigna

DR. F. GARCIA GARCIA

MEDICINA INTERNA
RAYOS X
ELECTRICIDAD MEDICA
SOL DE ALTURA
CONSULTA DE 11 A 1
Calle Cabanilles, 26 - 1º

CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL REINO DE VALENCIA

Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, con jurisdicción en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia; Entidad Benéfica por R. D. de 24 de Junio de 1922 y Comarcana de Crédito Marítimo.

OFICINA CENTRAL EN VALENCIA: Avenida de Amalio Gimeno, 10
(Edificio de su propiedad)

SUCURSAL EN GANDIA San Francisco de Borja, 39

AHORRO: INTERES QUE ABONA

Libretas ordinarias a la vista	3'60 por cien
a tres meses vista	3'70 » »
a seis meses vista	3'80 » »
Libretas obreras a la vista	3'80 » »
a seis meses vista	4'00 » »
Libretas corporativas a la vista	3'60 » »
de finalidad social	3'80 » »
de enseñanza	3'80 » »
de Cooperativas de Casas Baratas	4'00 » »
Láminas anuales	4'00 » »
a plazo indefinido	4'50 » »
a cinco años	5'00 » »
Cuentas de Ahorros a la vista	2'65 » »
a 8 días vista	2'75 » »
a un mes vista	3'00 » »

OTRAS OPERACIONES QUE REALIZA

SEGUROS
RETIRO OBLIGATORIO.— Régimen de mejoras complementario del obligatorio para anticipar la edad de retiro; aumento de pensión y formación de Capital Herencia. — Pensiones de Vejez a capital abandonado y reservado. — Rentas vitalicias, inmediatas y diferidas. — Dotes infantiles. — Subsidios a familias numerosas.

DIVERSAS
Préstamos y créditos hipotecarios a interés reducido. — Fomento de construcción de Escuelas nacionales y Casas baratas económicas. — Repoblación forestal.

SUCURSALES:—ALCIRA, Mendizabal, 9 1.—ALCOY, Aiselman Aracil, 24.—ALICANTE, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.—CASTELLÓN, Mayor, 119.—DENIA, Plaza Constitución, 18.—ELCHE, Reina Victoria, 10.—JÁTIVA, Diputado Villanueva, 39.—ORIHUELA, San Agustín, 5.—REQUENA, Pintor Martínez Checa, 5.—VILLENNA, Paseo de Chapí, 26.—AGENCIAS y DELEGACIONES en los principales pueblos de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

Vicente Deltoro Fabuel

MEDICINA GENERAL
RAYOS X
ELECTRICIDAD MEDICA

Consulta de 11 a 1

Igualatorio Médico

Paseo Dr. Gómez Ferrer, 5

SE ALQUILA

un almacén muy capaz, con agua potable, propio para garage o confección de naranja; sito en la calle de Alicante, frente a la casa de Luisa Fèlix.
Razón: AVENIDA WILSON n.º 8 GANDIA

AUTOMOVILISTAS



DELCO REMY

Las partes eléctricas casi siempre son debidas a piezas defectuosas. Para evitarlas asegúrese que le coloquen las legítimas piezas DELCO REMY.
La marca de máxima garantía.

ESTACION DE SERVICIO
EN
GANDIA

J. BALLESTER MARTI

Gran taller de reparaciones eléctricas

AUTO ELECTRICIDAD, S. A.

Barcelona - Madrid - Valencia - La Coruña

Calle CANALEJAS, 8.

Teléfono 254

Pastor... C. Noguera 37 Gandia VALENCIA

COCINAS ECONOMICAS para leña y carbón

ARTICULOS PARA CALEFACCION
Estufas para carbón y leña, eléctricos y para petróleo
Salamandras, Braseros, Caloríficos rejuelas
Precios sin competencia

CAJA DE AHORROS Y SOCORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GANDIA

REALIZA LAS OPERACIONES SIGUIENTES

Imposiciones semanales en Libreta al 4 „|“ de interés al año, hasta 20.000 peseta.
Cuentas corrientes en libreta al 2 y medio „|“ de interés al año.
Cuentas corrientes en libreta al 2 „|“ de interés al año a la vista
Depósitos voluntarios sin interés para retirar a la vista.
Imposiciones a plazo fijo. Láminas al 4 „|“ de interés al año. Minimum 250 pesetas.
Préstamos con garantía hipotecaria al 6 „|“ anual con devolución a plazo
Cuentas de crédito con garantía hipotecaria al 6 „|“ anual.
Préstamos con garantía personal al 6 „|“ anual
Préstamos con garantía de valores públicos a 6 „|“ anual
Préstamos sobre ropas y alhajas al 5 „|“ anual.
Venta de guano y primeras materias para abonos, garantizado
Venta de insecticidas: azufre sulfato de cobre, ácido sulfúrico etc.
Venta de tratados de abonos, naranjo, etc. Y libretas de ahorro infantil
HORAS DE OFICINA: Todos los días laborables de 9 a 1
ESPACIO DE ABONO desde las 7 de la mañana hasta las 6 tarde

L' UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS FUNDADA EN 1828

Además de los riesgos de incendios y responsabilidad civil y robo, trabaja el riesgo de accidentes del trabajo con arreglo a la nueva Ley.

Para consultas dirigirse a la Agencia de Gandia

FERNANDO PONS
MAYOR 12 TELEFONO 139 GANDIA

MERCEDES MAESTRE MARTI

Médico—Especialista en Enfermedades de los Niños
Consulta en Gandia los Sábados de 8 a 12
Plaza del Cabo Pastor n.º. 10
VALENCIA: Martinez Cubells 8

LEA USTED

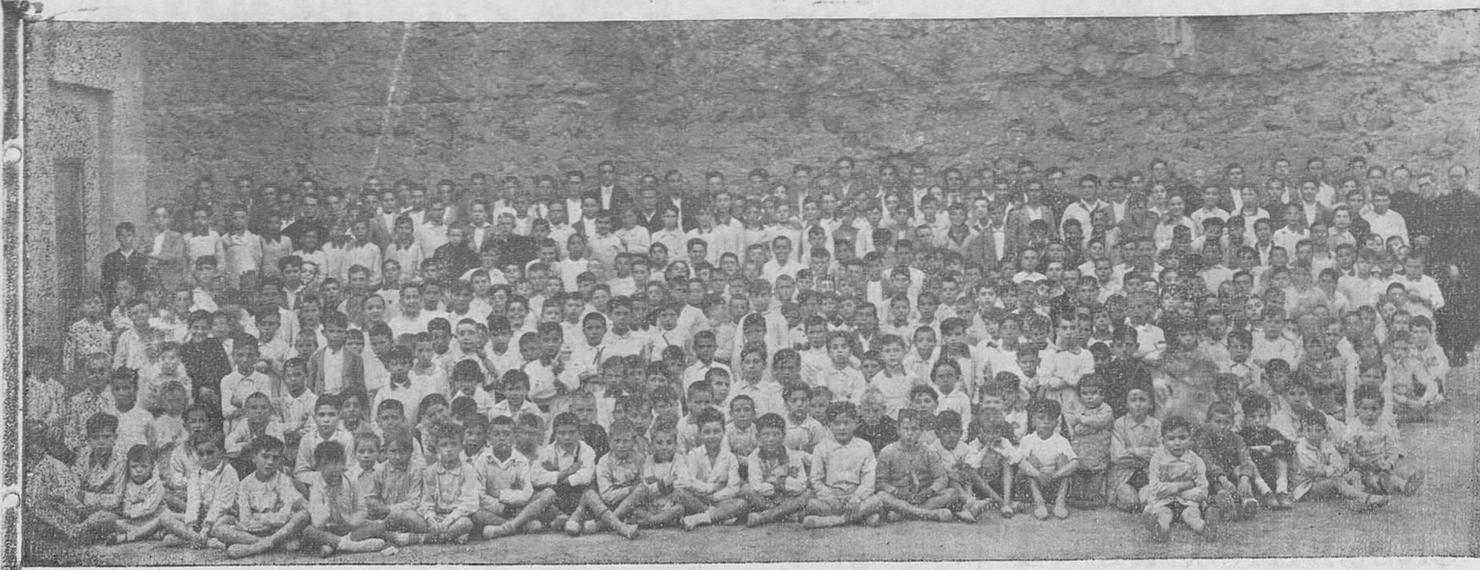
«REVISTA DE GANDIA»

Confecciones de Camisas para Caballero

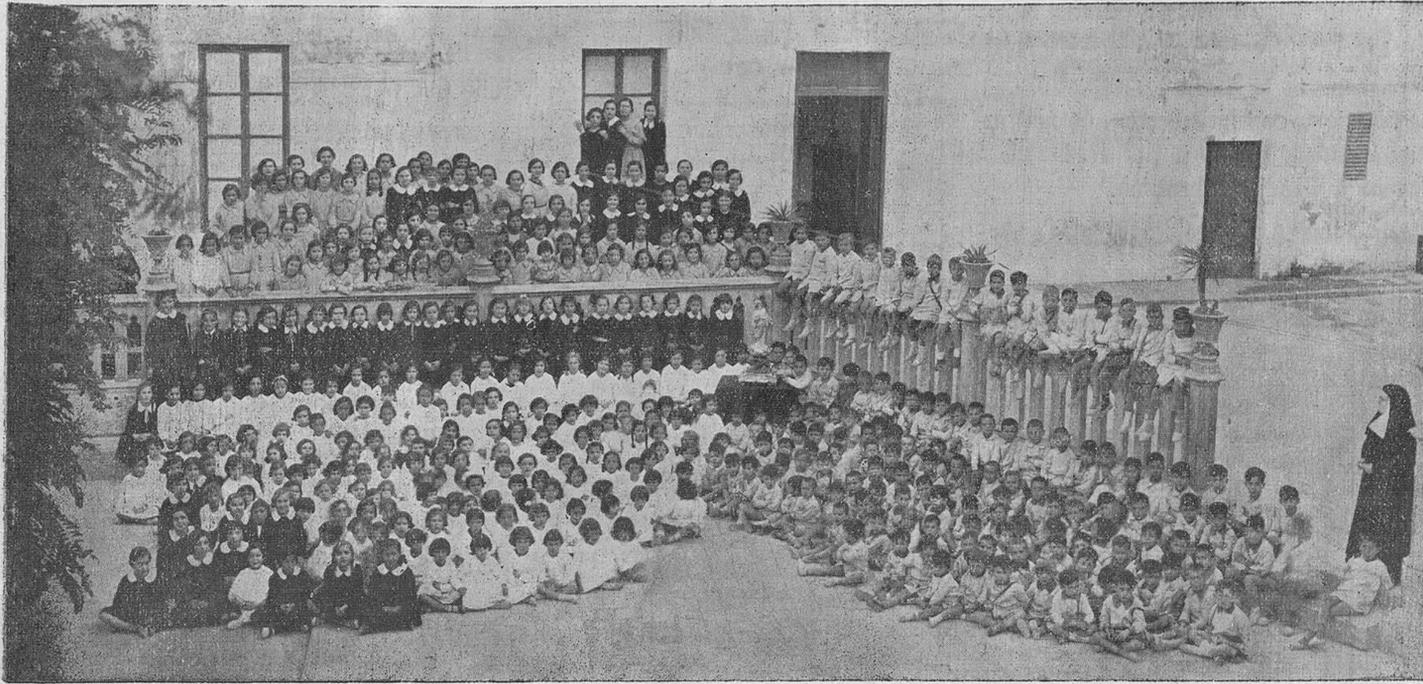
MARIA NAVARRO

PABLO IGLESIAS,

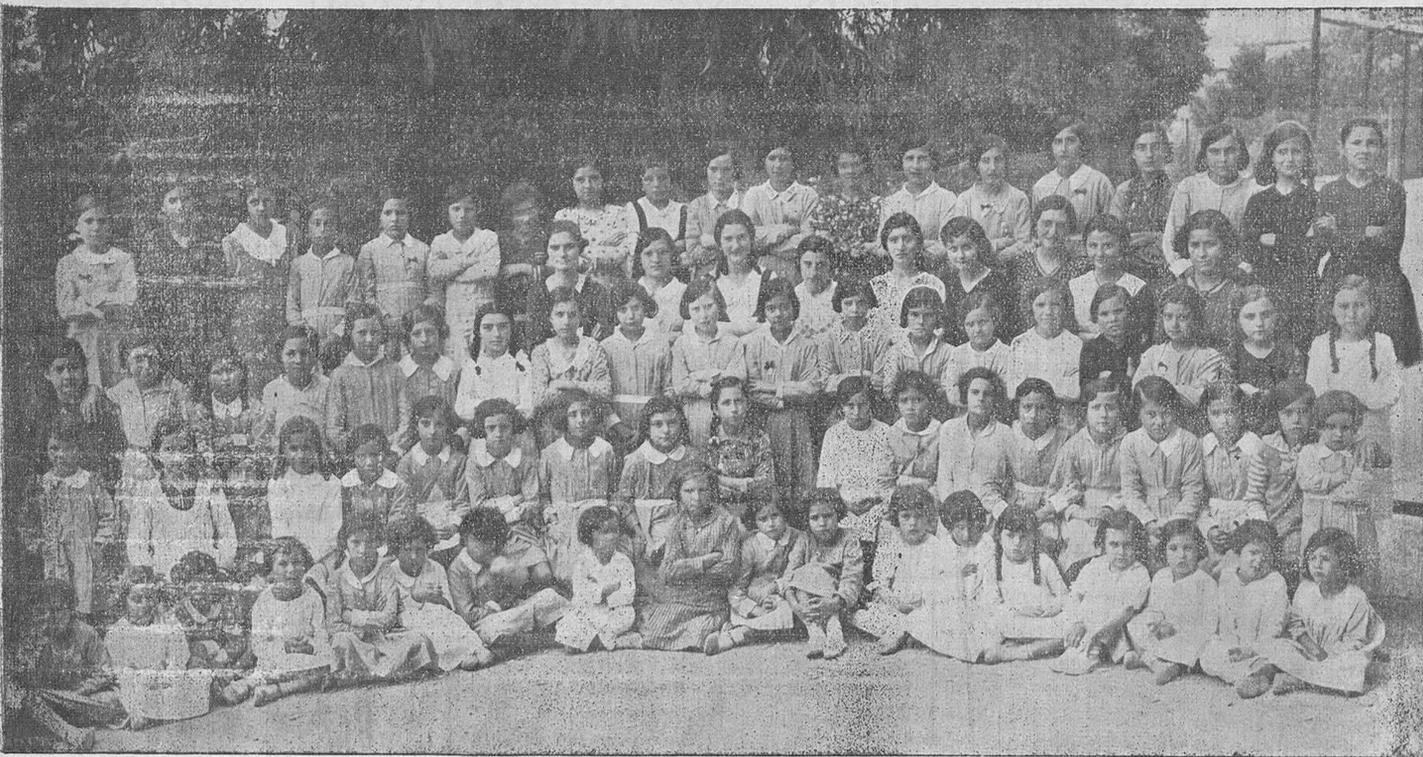
NUM: 1



Grupo de alumnos de las Escuelas Pías



Grupo de alumnos del Colegio del Carmen



Grupo de alumnos de las M. M. Esclavas

La transformación de la enseñanza religiosa en laica, resulta muy cara

La ley de Congregaciones que lamentamos, es un duro ultraje a los derechos divinos de la Iglesia que, como exigencia ineludible de su carácter docente, lleva en sí misma arraigado el derecho a la libertad de enseñanza, y conculca el derecho natural arrogándose el Estado el derecho exclusivo de educar a los hijos contra la voluntad de sus padres. Pero además, es un ataque a fondo al bolsillo del contribuyente a quien va a costar muchos centenares de millones el capricho, mejor dicho, el empeño sectario de que no se enseñe catecismo, con la agravante de que los padres católicos tendrán que sostener, contra su voluntad y contra todo derecho, las escuelas laicas y, encima, otras escuelas católicas para sus hijos.

Para que vean nuestros lectores una muestra de lo que va a costar la transformación laica de la enseñanza, ahí van unos datos elocuentes que se refieren al presupuesto escolar del Ayuntamiento de Gandía.

En el año 1931, el presupuesto escolar de nuestro Ayuntamiento era el siguiente:

A los Padres Escolapios	
Por la 1. ^a Enseñanza	Pesetas 7.000
Por la 2. ^a Enseñanza	4.050
Por la Escuela nocturna	500
Para material	1.100
A las Madres Carmelitas	
Por 2 escuelas de párvulos	1.500
Para material	175
A las M. M. Ursulinas	
Por 2 escuelas de párvulos	1.500
Para material	175
Total	16.000

Diez y seis mil pesetas era todo lo que tenía que pagar el Ayuntamiento por la enseñanza de 1.500 niños a las Congregaciones religiosas, pues, además estaban las Escuelas del Ave-María y de las Esclavas, a las cuales no daba subvención alguna.

Ahora bien, la instrucción de esos 1.500 niños, según las actuales normas pedagógicas, exigirán 37 maestros y 37 locales para las escuelas. Suponiendo que cada maestro cobre 6.000 pesetas entre nómina, alquiler de casa y escuelas nocturnas, se necesitará, solo para personal docente, *doscientas veintidós mil pesetas*. Si cada local de escuela, supone un coste de 20.000 pesetas, las 37 escuelas costarán *setecientos cuarenta mil pesetas*.

Esto sin contar que se organice un Colegio de 2.^a enseñanza para sustituir la que dan los Padres Escolapios.

Solo para empezar, el Ayuntamiento en este año de 1933 ha tenido que presupuestar para enseñanza las siguientes cantidades:

Alquileres de locales	Ptas. 9.825
Para vivienda de maestros	21.000
Mobiliario y material	27.000
Auxiliares nombradas por la Corporación Municipal.	5.000
Conserje	1.500
Clases nocturnas	2.400
Mutualidades	200
Fiesta del árbol	200
Colonias escolares	20.000
Total	87.125

Además, y por si se organizaba el Colegio de 2.^a Enseñanza, presupuestó.

39.397

De modo que apenas hemos empezado y ya el Ayuntamiento tiene que presupuestar *ciento diez y seis mil quinientas pesetas* sin contar el sueldo de los maestros que paga el Estado, contra *diez y seis mil pesetas* que por todos conceptos percibían antes del Ayuntamiento las Congregaciones religiosas.

Solo para dos auxiliares sin título, paga ahora el Ayuntamiento más que daba antes a los Colegios del Carmen y de las Ursulinas.

Esto, lectores, no es cuestión de repúblicas y monárquicas, de derechas e izquierdas: esto es cuestión de números, y los números no entienden de política.

Extiéndase la proporción de estos datos a toda España y veremos la magnitud del ataque que el laicismo prepara al bolsillo del contribuyente.

Las víctimas de la ley de Congregaciones religiosas

¡POBRES NIÑOS!

Toda la obra del sectarismo imperante se ha condensado en la ley de Congregaciones religiosas que acaba de ser promulgada; "obra maestra de iniquidad contra Dios y las almas", como ha dicho el Papa; ley que implica la descristianización de las conciencias, el despojo más vil de los bienes de la Iglesia y el atropello más injusto a las gloriosas instituciones religiosas.

Muchas son las víctimas que está llamada a ocasionar esa ley cruel y tiránica; pero entre todas, nos inspiran una compasión entrañable esos niños de rostro candoroso que asoman por las adjuntas fotografías y que van a ser sacrificados, contra la

voluntad de sus padres, al implacable Moloch de las escuelas laicas que, como el dios de los ammonitas, son un símbolo destructor de la vida, de esa vida espiritual y religiosa que eleva al hombre a las alturas del cielo.

¡Pobres niños! Vuestros labios de rosa que solo se abren para sonreír como los ángeles, no podrán pronunciar en esas escuelas laicas el nombre santo de Dios. Vuestras puras frentes no podrán ser iluminadas con los resplandores de pensamientos sublimes y de santos ideales: vuestros ojos claros y serenos, en que se refleja el candor de vuestras almas, no podrán mirar al cielo: vuestros corazones, harpas de oro preparadas a cantar las

divinas armonías de la creación, no podrán entonar el hosana, el himno de amor al Dios de vuestros padres.

¡Pobres niños! Se os quiere llevar a la escuela laica donde se acortan y achican los horizontes de la vida, reduciéndolos a esta pobre y miserable vida de la tierra.

¡Pobres niños! Se os quiere cortar las alas del ángel que lleváis en el alma y que no alce el vuelo a la inmensidad, para convertirle en gusano que se arrastre pesadamente sobre las asperezas del suelo.

¡Pobres niños! ¡Pobres víctimas!

ZENON

Imp. Vda. de Pío Lloret—GANDIA